



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0309-2023-A-MPL.-

Lamas, 07 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO; El Oficio N° 018-MCPM-23, del alcalde de la Municipalidad del centro poblado Maceda, solicitando el reconocimiento del miembro titular y suplente para el manejo de las cuentas de la Municipalidad del centro Poblado Maceda; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, el artículo 195° de la Constitución Política de Perú establece que los gobiernos locales, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y otros conforme a ley;

Qué, la Municipalidad del Centro Poblado Maceda, distrito de Rumisapa, se encuentra adecuada a la Ley N° 31079, que modifica la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, precisa las disposiciones en materia de delegación de facultades y competencias administrativas, así como se asignan recursos para la administración de la gestión municipal, de acuerdo a su organización interna,

Qué, el concejo municipal de la Municipalidad del centro poblado Maceda, distrito de Rumisapa, provincia de Lamas, en la sesión ordinaria del 19 de junio del 2023, ha aprobado la designación de los miembros titular y suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad del centro poblado Maceda, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y Art. 24 de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reporte "Anexo de responsables del manejo de las cuentas bancarias, que detalla a los miembros titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Maceda, que en anexo forma parte de la presente resolución. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RECIBIDO.
31/07/23
9:28 A.M.
01159246

